

VENDEDOR \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Llenar en letra de molde o a máquina

Nombre de la empresa \_\_\_\_\_

RNC \_\_\_\_\_

Representante \_\_\_\_\_

Cédula/Pasaporte \_\_\_\_\_

Cargo en la empresa \_\_\_\_\_

Fecha de reservación \_\_\_\_\_

## PRODUCTOS SOLICITADOS

PATROCINIO  Platino  Oro  Plata

Cantidad de módulos \_\_\_\_\_

Sin Modular  Con Modular (costo adicional)

Número y color \_\_\_\_\_

Pantallas Led (costo adicional)  Expo Cibao  Calles

Anuncios en el catálogo de participantes:(costo adicional)

Contraportada  Retirocontraportada

Retiroportada  Página Interior

Arco de Puerta \_\_\_\_\_  Truss

Bajantes en Secciones \_\_\_\_\_  Torres de Andamios \_\_\_\_\_

Sistema de Sonido \_\_\_\_\_  Botellones Inflables \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

## SERVICIOS TELEFÓNICOS EN EL MÓDULO

Teléfono (sólo)

Línea de Internet (sólo)

Teléfono y Línea de Internet (ambos)

CLARO  TRICOM  ORANGE  VIVA  WIND

Este servicio no se incluye en el precio del stand. Se deberá pagar directamente a la compañía contactada (la compañía de su preferencia se comunicará con usted para fines de contratación).

## INFORMACIÓN PARA FINES DE CATÁLOGO

Nombre del representante que aparecerá en el Catálogo de Participantes \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

correo electrónico (E-Mail) \_\_\_\_\_

Principal actividad de la empresa \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN SOBRE MONTAJE DEL MÓDULO

Necesita le instalen módulos  SI  NO

Electricidad suplida 500 Watts en 110 voltios \_\_\_\_\_

220 voltios (costo adicional) \_\_\_\_\_

Ofertas especiales para Expo Cibao?, especifique \_\_\_\_\_

Difusión gratis con animador de la Expo (previa comprobación), contacte su vendedor \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN DE PERSONA CONTACTO CON ORGANIZADORES

Nombre \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Movil \_\_\_\_\_ E-Mail \_\_\_\_\_

Encargado de Montaje \_\_\_\_\_ Movil \_\_\_\_\_

Toda información que los organizadores de Expo Cibao suministre al participante, será enviada a la persona contacto. Esta persona es el representante ante La Cámara por la participación de la empresa en Expo Cibao.

## MONTOS DE PAQUETE CONTRATADO

Espacios módulo(s) \_\_\_\_\_

Descuentos Módulos ( % ) \_\_\_\_\_

Total en Módulos \_\_\_\_\_

Catálogo \_\_\_\_\_

Patrocinio \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

Espacios para colocar andamios \_\_\_\_\_

18% ITBIS \_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_

# CONTRATO



ENTRE: La CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTIAGO, INC., institución creada en virtud de la Ley 50-87, domiciliada en la ciudad de Santiago, cuyo representante firma al pie del presente acto, quien en lo adelante se denominará "LA CÁMARA", o por su propio nombre, de una parte y de la otra parte la persona declarante que se denominará "EL EXPOSITOR" que es como se llamará en lo adelante, cuyas referencias personales y firma aparece en la solicitud que aparece en la otra cara de este documento, la cual forma parte integral del presente contrato; -----

## EXPOSICIÓN

"LA CÁMARA" con el interés de desarrollar sus objetivos, otorga a "EL EXPOSITOR", quien acepta, el derecho a usar el o los espacio(s) que se describe(n) en "EXPO-CIBAO 2017", durante los días del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2017, por el precio establecido, sometiéndose a las demás condiciones indicadas en el presente contrato. -----

Queda entendido que el presente preámbulo forma parte integral y vinculante del presente acto; -----

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

1.- "LAS PARTES" declaran que la solicitud de participación a "EXPO-CIBAO 2017", contenida en el reverso de esta página forma parte integral del presente contrato. - - - 2.- FORMA DE PAGO. "EL EXPOSITOR" conviene pagar el monto consignado en la solicitud y en la factura emitida a estos fines y acogerse a la siguiente forma de pago para efectuar su reservación y posterior adquisición del derecho a participar en "EXPO-CIBAO 2017": -----

A) Al momento de depositar la solicitud debe pagar el 50% del monto total del valor de los servicios solicitados. -----

B) El saldo de monto de los servicios solicitados debe pagarse a más tardar el día 31 de agosto del 2017, en caso contrario "LA CÁMARA" se reserva el derecho de ceder a otro participante los derechos descritos en el presente contrato. -----

C) En caso de cancelación de su reservación después del 31 de julio del 2017, deberá pagar el 10% del monto total de los servicios solicitados. -----

D) En caso de retirarse a partir del 15 de agosto del 2017 o luego de iniciada la exposición, el importe pagado no será devuelto. -----

E) En caso de no haber completado el pago de la totalidad del monto adeudado al momento de la instalación de los módulos, no se le permitirá la participación en "EXPO-CIBAO 2017" hasta que no salde el monto adeudado, a la sola opción de "LA CÁMARA", sujeto a lo estipulado en el acápite B de este artículo. -----

F) Si desea realizar cambio del o los espacio(s) seleccionado(s), luego de facturado deberá pagar quinientos Pesos Dominicanos con 00/100(RD\$500.00) por cada cambio de lugar del espacio solicitado, anexo la solicitud del mismo. Este cambio no será válido hasta que no le sea comunicado por escrito la aceptación y sean firmados los contratos correspondientes. -----

3.- "LA CÁMARA" se compromete a hacer entrega de el o los espacio(s) alquilados para ser ocupado(s) y decorado(s) por "EL EXPOSITOR" a más tardar el día 23 de septiembre del 2017. -----

3.1.- "EL EXPOSITOR" acepta que "LA CÁMARA" cambie la ubicación de el o los espacio(s) elegidos, sin tener una autorización del "EL EXPOSITOR" -----

4.- El o los espacios alquilados por "EL EXPOSITOR" a "LA CÁMARA" sólo podrá(n) ser destinado para exponer los productos fabricados o representados por "EL EXPOSITOR" de acuerdo a lo especificado en la solicitud de participación. -----

5.- "EL EXPOSITOR" se obliga a mantener el o los espacio(s) otorgados en el buen estado que lo(s) recibió y tenerlo(s) listo(s) y decorado(s) por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la inauguración de "EXPO-CIBAO 2017". -----

5.1.- Los daños causados en el o los espacio(s), si los hubiere, deberán ser reparados y cobrados conforme a un estimado elaborado por "LA

CÁMARA" a "EL EXPOSITOR". -----

5.2.- "EL EXPOSITOR" no podrá hacer alteraciones, divisiones o modificaciones de ningún tipo en el o los espacio(s) otorgado(s) sin el consentimiento previo por escrito de "LA CÁMARA". -----

6.- "LA CÁMARA" suministrará a "EL EXPOSITOR" los servicios de energía eléctrica correspondientes a 500 Watts por espacio, la limpieza exterior de las áreas y mantenimiento del orden y las buenas costumbres durante el evento para garantizar que se desarrolle de forma adecuada. Cualquier otro servicio en el o los espacio(s) otorgados estará a cargo de "EL EXPOSITOR". -----

6.1.- "LA CÁMARA" no se hace responsable por fallas eléctricas ocasionadas por el Sistema Eléctrico Nacional. "LA CÁMARA" proveerá planta eléctrica de emergencia para los participantes a partir de la inauguración "EXPO-CIBAO 2017" de 8:00A.M. a 10:00 P.M. -----

7.- "EL EXPOSITOR" se obliga a no traspasar o subalquilar total o parcialmente el o los espacio(s) mencionado(s) y a no ceder, bajo ningún concepto, el presente derecho sin la previa autorización por escrito de "LA CÁMARA". -----

8.- "LA CÁMARA" no se hace responsable de pertenencias personales y/o de la empresa, léase equipos de trabajo, joyas, máquinas, videos, computadoras y artículos de ventas o exhibición o cualquier otro elemento no mencionado, ya que estas son simplemente enunciativas no limitativas, ante, durante y después del transcurso del evento ni desde el momento que son depositados en el recinto de la exposición. -----

8.1.- "EL EXPOSITOR" se obliga a poner zafacones o dispensadores de basura independientemente de los dispuestos por "LA CÁMARA" siempre que las ventas de sus mercancías generen basura. -----

8.2.- Queda entendido que los instaladores, chóferes y contratistas de "EL EXPOSITOR", deberán seguir las instrucciones del evento establecidas por "LA CÁMARA". "EL EXPOSITOR" deberá solicitar permiso por escrito de "LA CÁMARA" para realizar cualquier instalación que requiera clavado o perforación, en caso contrario, toda responsabilidad corre por su propia cuenta y riesgo. 9.- "EL EXPOSITOR" se hace responsable al pago de arbitrios, impuestos municipales o estatales correspondiente a publicidad en el evento, según la tarifa establecida por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago conforme las disposiciones de la ley 176-07. -----

9.1.- "EL EXPOSITOR" se compromete de manera expresa, desde hoy y para siempre, a mantener libre e indemne a "LA CÁMARA" con motivo de cualquier responsabilidad incurrida por cualquier hecho, accidente, pérdida, lesión o daño, del tipo que fuere, que se produzca dentro o en las inmediaciones de su módulo o espacio, haciéndose extensiva esta declaración a todos sus gerentes, encargados, empleados, directores, accionistas, entre otros, sin importar el área dentro de "EXPO CIBAO 2017" donde ocurriere el hecho de que se trate. En consecuencia, renuncia, sin estar limitado a toda acción, demanda o reclamo, presente o futuro, que tenga o pudiere tener, cuyo origen sea un hecho de la naturaleza de los descritos anteriormente. Igualmente, declara que desde hoy y para siempre defenderá a "LA CÁMARA" de cualquier demanda o reclamo de este tipo, intentado por cualquier tercero, con motivo de cualquier hecho de los mencionados más arriba que tenga lugar en su módulo o espacio. -----

10.- PROHIBICIONES. Queda prohibido obstaculizar la fluidez del tránsito de personas en los pasillos establecidos por "LA CÁMARA", cualquier forma de publicidad que vaya en contra de las disposiciones legales y buenas costumbres o que tengan carácter ideológico o político. -----

10.1.- Queda prohibido el uso de sistema de sonido que emita música o cualquier otro tipo de sonido en el recinto y el uso de altoparlantes o megáfonos, dispositivos de amplificación en la exposición, así como la venta ambulante en los pasillos. - - - - - 10.2.- Queda prohibido salirse del área delimitada por los espacios alquilados para cualquier

tipo de publicidad o promoción. Su participación sólo se limita al área otorgada. -----

11.- RETIRO DE PERTENENCIAS. "LAS PARTES" han convenido expresamente que la fecha para que "EL EXPOSITOR" retire sus pertenencias, instalaciones, estructura o cualquier objeto de su propiedad de la exposición es el lunes 2 de octubre del 2017 de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. -----

11.1.- "LA CÁMARA" no se hace responsable de los perjuicios y daños que estos puedan sufrir si se retiran después de la fecha y hora mencionada anteriormente. - - - - -

11.2.- Si "EL EXPOSITOR" desea retirarse antes de la fecha mencionada más arriba, es decir, en el transcurso de la exposición, deberá estar autorizado por escrito por "LA CÁMARA" y hacerlo de manera que no ocasione molestias a los demás participantes, ni desluzca el evento. - - - - -

12.- "LA CÁMARA" no es responsable por la no ejecución del presente contrato en la fecha convenida, en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier causa fuera del control de "LA CÁMARA". -----

13.- "EL EXPOSITOR" es responsable de cualquier persona que bajo su contratación o dependencia ingrese dentro del recinto donde se desarrollará "EXPO-CIBAO 2017". -----

13.1.- "EL EXPOSITOR" se obliga a contratar una póliza de responsabilidad civil para sus contratistas y empleados para cualquier eventualidad que pueda ocurrirles dentro del recinto donde se realizará "EXPO-CIBAO 2017", la cual debe presentar a "LA CÁMARA" por lo menos 15 días antes de la inauguración de "EXPO-CIBAO 2017". - - - - -

14.- Ambas partes reconocen y declaran que conciertan este contrato como entidades independientes, estableciendo una relación comercial, no existiendo vínculo de dependencia o de subordinación laboral, legal o contractual entre los empleados y representantes de una de LAS PARTES con relación a la otra, salvo las contempladas en el presente contrato. -----

15.- "CONCURSO PREMIACIÓN MÓDULOS MÁS DESTACADOS" El módulo que no esté listo en la fecha de la inauguración de la exposición y de igual modo, el participante que no cumpla con las reglas preestablecidas del evento no participará en la premiación a los módulos más destacados. -----

16.- En caso de incumplimiento por parte del "EL EXPOSITOR" de lo contenido en el presente contrato y de las reglas que "EL EXPOSITOR" declara conocer, que se anexan al presente contrato y que forma parte integral del mismo, "LA CÁMARA" podrá cerrar el o los espacios de la exposición y el contrato quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, a voluntad de "LA CÁMARA". - - - - -

17.- Todo conflicto que pueda surgir respecto del presente contrato se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrado por el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Puerto Plata, Inc., de acuerdo a su reglamento y estatuto, por un tribunal arbitral compuesto de 3 árbitros. -----

18.- Para todos los fines y consecuencias legales del presente contrato, las partes hacen elección de domicilio señalados en la solicitud que está en la otra cara del presente documento. -----

19.- Declaro y acepto que el monto adeudado en el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Pesos Dominicano con \_\_\_\_\_/100(RD\$ \_\_\_\_\_).

HECHO Y FIRMADO, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecisiete (2017).- -----

\_\_\_\_\_  
POR LA CÁMARA DE COMERCIO  
Y PRODUCCION DE SANTIAGO, INC.

\_\_\_\_\_  
POR EL EXPOSITOR

# REGLAS DE EXPO CIBAO



## LOS ORGANIZADORES BRINDARÁN SIN COSTO ADICIONAL:

- Iluminación general en las áreas de circulación .
- Distintivos e identificaciones limitadas para el personal de los participantes.
- Servicios sanitarios públicos y de limpieza en áreas de circulación, pasillos y zonas comunes.
- Personal de apoyo al servicio de expositores y visitantes.
- Energía hasta 500 wats en 110 voltios por módulo (si necesita condiciones especiales debe comunicarlo por escrito en la solicitud de participantes y verificar costos adicionales).
- Seguridad para el buen desarrollo del evento.

## PARA LOS EXPOSITORES

- Todo arbitrio, impuesto municipal o estatal es responsabilidad de la empresa anunciante
- Queda prohibido pintar, clavar o alterar los módulos y pisos.
- No se permite bloquear ni obstruir ninguna área de circulación se debe recoger todos los residuos de montaje y colocarlos en los zafacones.
- Queda prohibido colocar cualquier tipo de señalización, afiches, calcomanías fuera de su módulo, o elementos decorativos contrarios a las buenas costumbres o de carácter político.
- Los expositores tienen la obligación de ocupar sus espacios y no podrán subarrendarlos.
- Las actividades como lanzamiento, cocktails, o rifas, dentro de Expo Cibao deberán estar previamente coordinadas con los organizadores.
- No se permite el uso de dispositivos de amplificación, micrófonos, megáfonos o altoparlantes.
- Los espacios que el día de la inauguración no estén instalados o listos podrán ser utilizados por los organizadores a su conveniencia.
- No se permite el uso de electricidad producida por gasolina, combustible o aceite, ni plantas eléctricas, sin el consentimiento escrito de los organizadores.
- El personal técnico eléctrico del evento se puede abstener de suplir energía a cualquier módulo que no cumpla las reglamentaciones o que presente cualquier otro tipo de anomalías.
- Para acceder al parqueo de expositores se utilizará un distintivo especial de Expo Cibao que será entregado al momento del saldo de su participación.

## COMIDA / BEBIDAS

- En virtud de lo establecido en el Reglamento General para Control de Riesgos en Alimentos y Bebida en la República Dominicana (Decreto 528-01) es obligatorio el uso de delantales, gorros y guantes para las empresas que vendan alimentos y bebidas.
- Los vendedores de comida se someten a las disposiciones del Ministerio de Salud y de los organizadores del evento en lo relativo a los aspectos sanitarios y buena presentación de los alimentos.
- Las empresas que participan en el área de alimentos y bebidas no podrán utilizar carpas de una marca diferente a la que figura en el contrato.
- Todo expositor destinado a la venta de comida o bebidas deberá colocar un zafacón frente a su espacio por cada módulo que ocupe.
- Queda prohibida la venta de bebidas (alcohólicas o gaseosas) en envases de vidrio.
- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- No se permite la instalación de ningún tipo de máquinas de algodón, asadores, palomitas, etc., fuera del espacio que el cliente tiene en renta.

Las reglas aquí establecidas están orientadas a lograr el mejor funcionamiento de Expo Cibao, a fin de garantizar óptimos resultados a las empresas participantes y una visita de calidad al público asistente.

Yo \_\_\_\_\_  
acepto cumplir con estas reglas.

